

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 794 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 05 NOV. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1259-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de octubre del 2024; el Informe N° 109-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 23 de octubre del 2024; el Memorando N° 3777-2024-GRJ/GRI/SGE, del 18 de octubre del 2024 y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 360-2016-G.R.-JUNIN/GRI, del 15 de diciembre del 2016, el Gerente de Infraestructura, aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°13068, por un presupuesto total S/ 35,202,272.15 (Treinta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Setenta y Dos con 15/100 soles), por la modalidad de Contrata (Costos Unitarios), con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y presupuesto vigente al mes de noviembre del 2016.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 337-2021-G.R.-JUNIN/GRI, del 11 de octubre del 2021, el Gerente de Infraestructura, aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – I ETAPA C.U.I. N°2023465, por un presupuesto total S/ 11,726,915.61 (Once Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Quince con 61/100 soles), por la modalidad de administración Indirecta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y presupuesto vigente al mes de octubre del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 310-2023-G.R.-JUNIN/GRI de 10 de julio del 2023 mediante el cual se aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" con C.U.I. N°2023465;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 748-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 18 de diciembre del 2023, el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, rectifica de oficio material en el contenido en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°310-2023-G.R.-JUNIN/GRI de 10 de julio del 2023 mediante el cual se aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" con C.U.I. N°2023465;

Que, mediante Memorando N° 3777-2024-GRJ/GRI/SGE, del 18 de octubre del 2024, EL Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA C.U.I. N°2023465, para su Evaluación;

Que, mediante Informe N° 109-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 23 de octubre del 2024, el Ing. John Paul Huamali Paita como Evaluador del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465, emite pronunciamiento técnico otorgando la opinión técnica y conformidad del proyecto.

Que, mediante Informe Técnico N° 1259-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica y conformidad al expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA" C.U.I. N°2023465, el cual se detalla lo siguiente;

"(...)

B) ANALISIS

Con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°360-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 15 de diciembre del 2016, se aprobó el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°13068, por un presupuesto total S/ 35,202,272.15 (Treinta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Setenta y Dos con 15/100 soles), por la modalidad de Contrata (Costos Unitarios), con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y presupuesto vigente al mes de noviembre del 2016.



Con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°337-2021-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de octubre del 2021, se aprueba la Primera Etapa del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – I ETAPA C.U.I. N°2023465, por un presupuesto total S/ 11,726,915.61 (Once Millones Setecientos Veintiséis Mil Novecientos Quince con 61/100 soles), por la modalidad de administración Indirecta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y presupuesto vigente al mes de octubre del 2021, el cual se ejecutó esta Primera Etapa.

Por lo que se empezó a realizar la Segunda Etapa del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N°2023465, que conforma desde la CALLE REAL hasta AV. JOSE OLAYA lo cual se describe a continuación:

➤ UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N°2023465, se ubica en:

Lugar : RIO CHILCA.
Distrito : CHILCA Y HUANCAYO
Provincia : HUANCAYO
Departamento : JUNIN

➤ JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Los objetivos a cumplir con las obras propuestas son:

- Evitar los efectos perjudiciales de las inundaciones, eliminando o disminuyendo estas.
- Mejorar los sistemas de contención de ambas márgenes del río Chilca, en el ámbito de intervención.
- Adaptación del encausamiento planteado a las condiciones urbanísticas de las municipalidades de Huancayo y Chilca.
- Recuperación de suelos de las márgenes del río Chilca, intentando que la canalización proyectada sea lo menos agresivo posible con el medio que le rodea, reduciendo de esta forma el impacto ambiental.
- Mejorar los accesos a las viviendas de ambas márgenes del río Chilca, mediante la recuperación de suelos.
- Reducción de la contaminación del cauce del río Chilca, mediante la canalización cerrada y el cercado de las cámaras de limpieza, transiciones y de más componentes planteados.
- Eliminación y/o reducción de vertimientos de aguas servidas sin tratamiento previo hacia el río Chilca.

➤ OBJETIVO DEL PROYECTO

- Objetivo general
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DEL RÍO CHILCA, EN EL ÁREA URBANA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO.
- Objetivos específicos
 - Mejorar la función hidráulica del Río Chilca en el tramo 1 desde la unión de las vertientes de las aguas de la laguna de Tiullacocha y el riachuelo Huinchos hasta la Calle Real y en el tramo 2 desde la calle Libertar hasta la unión de los causes del Río chilca con el Río Florido.
 - Mejoramiento del nivel socio - económico de la zona de intervención y recuperación de suelos aprovechables en ambas márgenes del río Chilca.
 - Reposición de servidumbres existentes, calles, caminos, pasos, redes de saneamiento, redes de agua potable, así como acondicionamiento o sustitución de puentes, alcantarillas existentes que debido al trazo sean modificados.

➤ METAS

➤ CANALIZACION

La canalización en todo el tramo es cerrada, con una sección interior de 2.50m x 2.50m, losa de fondo con ancho de 3.40m y 0.30m de altura, muros de laterales de 0.25m a cada





lado y la losa superior o techo de canal tiene un ancho de 3.00m y altura de 0.25m, todos estos elementos son de concreto armado $f'c=280\text{kg/cm}^2$, con cemento tipo V.

➤ CAMARAS DE LIMPIEZA

Para realizar la limpieza rutinaria y periódica del canal, se proyecta la construcción de 2 cámaras de limpieza, cuya estructura está compuesta por una rampa de acceso soportada por muros de contención, desarenador y muros laterales, elementos de concreto armado $f'c=280\text{kg/cm}^2$, con cemento tipo V, esta cámara es abierta y para evitar que se convierta en un tiradero de basura, será cercado y para el acceso se colocará una puerta, estas cámaras están ubicadas en las progresivas: Tramo, 2+210km, 2+910km.

➤ CAJAS DE INSPECCION

Con el debido control permanente se garantizara el adecuado funcionamiento y limpieza de la canalización en todos sus tramos, por lo que se proyecta la construcción de 8 cámaras de inspección, cuya estructura adicionalmente funcionarán como desarenadores y serán puntos de limpieza manual y rutinario, está compuesto por la poza desarenador, muros laterales y losa de techo con tapa removible, todos los elementos de concreto armado $f'c=280\text{kg/cm}^2$, con cemento tipo V, estas estructuras están proyectadas en las progresivas, Tramo 2+280, 2+380, 2+470, 2+615, 2+690, 2+770, 2+980, 3+040.

➤ TRANSICIONES

En el diseño del canal, se ha tenido en cuenta la infraestructura existente como puentes y alcantarillas, las cuales se han evaluado y por sus condiciones estables, muchas de estas no han sido proyectadas para su demolición, siendo estas estructuras de diferentes dimensiones respecto al del canal, se han planteado 7 estructuras de transiciones de ingreso y salida de los puentes y alcantarillas existentes.

La estructura es de concreto armado con $f'c=280\text{kg/cm}^2$, con cemento tipo V, el cual en la parte superior tendrá un cerco ciego de concreto armado, compuesto por columnas distribuidas diagonalmente, las cuales serán tarrajeadas y pintadas respectivamente, adicionalmente algunas de estas transiciones están equipadas con escaleras de gato y puerta de ingreso, a fin de que se pueda realizar las inspecciones necesarias para el debido mantenimiento de la infraestructura proyectada.

➤ EMPALMES LATERALES

Se proyecta la construcción y empalme hacia el canal proyectado, de los canales pluviales que llegan hacia el Río Chilca, estando ubicados estos en las progresivas, 2+485 y 2+630, estas estructuras son de concreto armado y cubiertos en su totalidad, por lo que a fin proceder a la limpieza de estos puntos de entrega, en los empalmes con el canal se han proyectado cámaras de inspección, cuyas características se desarrollan en los planos.

Adicionalmente, en campo se han observado troncales de desagües pluviales que llegan hacia el río Chilca, por lo que se proyecta los empalmes de estos hacia el canal proyectado, mediante tubos del mismo diámetro existente, los cuales además cuentan con una caída especial, para evitar que se dañe la losa de fondo.

➤ ALCANTARILLA

Se proyecta una alcantarilla abovedada en la progresiva 2+610 del tramo 1, alcantarilla que servirá para atravesar la calle Jacinto Ibarra y tiene las mismas características y dimensiones del canal proyectado con el único cambio en el abovedado del techo para un trabajo eficiente de la estructura frente al tráfico pesado de la vía, será de concreto armado $f'c=280\text{kg/cm}^2$ con cemento tipo V.

➤ DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO

El monto requerido asciende a S/. 10,636,324.07 (Diez Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Trecientos Veinticuatro con 07/100 soles):

VALOR REFERENCIAL	S/ 9,655,981.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 410,744.47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 103,755.33
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 10,433,481.47



CONTROL CONCURRENTE	S/ 202,842.60
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,636,324.07

➤ TIEMPO DE EJECUCION:

La duración de la obra está programada según el Expediente Técnico de la siguiente manera.

- Ejecución de la obra : 150 días Calendarios.

➤ MODALIDAD DE EJECUCION:

Esta etapa se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA (Contrata).

• DEL INFORME DEL EVALUADOR

EVALUACIÓN DEL ENTREGABLE DEL EXPEDIENTE TECNICO

(...)

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. INDICE GENERAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Contiene de acuerdo con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.			
2. RESUMEN EJECUTIVO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. ✓ Considerando los siguientes datos: - Monto Total del Proyecto: S/. 10,636,324.07 Soles. - Plazo de Ejecución: 5 meses (150 días calendarios). - Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta			
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
4. INGENIERIA DE PROYECTO			CONFORME
4.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
4.2. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
4.3. MEMORIA DE CALCULOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA ✓ Se realizo los cálculos estructurales según: - Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú). - Normas Técnicas de Edificación (N.T.E.): - NORMA OS 070 REDES DE AGUAS RESIDUALES - NTP 334.009. y ASTM C-150.			
4.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA			
4.5. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA. - Según Directiva N°12-2017.OSCE/CD			
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
6. HOJA DE METRADOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			





7. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Considera un presupuesto de 10,636,324.07 Soles , cotizados al mes de junio – 2024.			
8. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
10. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
11. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
✓ Contiene 02 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.			
12. FORMULAS POLINOMICAS	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
13. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
14. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
15. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES	✓		CONFORME
✓ PRESENTA.			
16. PLANOS POR ESPECIALIDAD	✓		CONFORME
16.1. PLANOS GENERALES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN - PLANO TOPOGRAFICO - PLANO DE UBICACIÓN DE CALICATAS. - PLANO CLAVE.			
16.2. PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓		
✓ CONTIENE - PLANTA PERFIL - SECCIONES TRANSVERSALES - EXPLANACION ESTRUCTURAS DE LIMPIEZA - EXPLANACION DE TRANSICIONES - EXPLANACIONES SALIDA DE CANALIZACIÓN - APUNTAMIENTO Y ENTUBADOS - DRENAJE PLUVIAL - OBRAS PROVISIONALES - DETALLE DE CANAL - CAMARA DE INSPECCION - EMPALMES CON CANAL - ALCANTARILLA 02 - CAMARA DE LIMPIEZA ABIERTA - DETALLE DE ACERO CAMARA DE LIMPIEZA - TRANSICIONES EN EL CANAL - COLUMNAS Y VIGAS EN TRANSICIONES - CANAL DE SALIDA - DETALLE DE LOSA DE FONDO DE PUENTE - DETALLE DE REJAS			
17. ANEXOS			
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.	✓		





✓ ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA.	✓		
✓ ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO PRESENTA.	✓		
✓ PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PRESENTA.	✓		
✓ CIRA PRESENTA.	✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA	✓		
18. OTROS	✓		
✓ Adjunta los documentos de permisos.			
19. FORMATO SNIP o INVIERTE.PE	✓		
✓ PRESENTA			
20. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).	✓		
✓ PRESENTA			

• **DONDE EL EVALUADOR CONCLUYE:**

El expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA C.U.I. N°2023465, tiene un presupuesto actualizado de S/10,636,324.07 (Diez Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Trecientos Veinticuatro con 07/100 soles), calculado al mes de junio del 2024, con cotizaciones realizadas en el mes de junio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/7,098,750.00
GASTOS GENERALES	S/ 587,372.81
UTILIDAD 7%	S/ 496,912.50
SUB TOTAL	S/ 8,183,035.31
I.G.V. 18%	S/ 1,472,946.36
VALOR REFERENCIAL	S/ 9,655,981.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 410,744.47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 103,755.33
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 10,433,481.47
CONTROL CONCURRENTES	S/ 202,842.60
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,636,324.07

El plazo de ejecución es de 150 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

Que habiendo realizado la evaluación realizada de oficio la evaluación, se otorga Opinión Técnica FAVORABLE Y CONFORMIDAD del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – 2DA ETAPA C.U.I. N°2023465.

C) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:

Visto la aprobación del Ing. John Paul Huamali Paita, evaluador del expediente técnico, esta Sub Gerencia de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TECNICO denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N°2023465, con presupuesto total de inversión de S/ 10,636,324.07 (Diez Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Trecientos Veinticuatro con 07/100 soles, con vigencia al mes de junio del 2024, además la modalidad de ejecución es por administración indirecta (contrata), con un plazo de 150 días calendarios.





VALOR REFERENCIAL	S/ 9,655,981.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 410,744.47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 103,755.33
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 10,433,481.47
CONTROL CONCURRENTE	S/ 202,842.60
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,636,324.07

Se recomienda aprobar vía Acto Resolutivo el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N° 2023465.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N° 2023465;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N°2023465; remitido por el proyectista: Ing Frank Gonzales Quispe, así mismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según Informe N° 109-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP de fecha 23 de octubre del 2024, del Ing. John Paul Huamani Paita, en su condición de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA, con C.U.I. N° 2023465, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 9,655,981.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/ 410,744.47
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 263,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 103,755.33



COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 10,433,481.47
CONTROL CONCURRENTES	S/ 202,842.60
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 10,636,324.07

Son: Diez Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Veinticuatro con 07/100 soles

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RÍO CHILCA, ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO- REGIÓN JUNÍN" – II ETAPA C.U.I. N°2023465, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ing. Frank Gonzales Quispe CIP N°206728, el Evaluador: Ing. John Paul Huamali Paita, con Registro CIP N°277296, y la Sub Gerencia Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 05 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL